



**Anuncio de subsanación relativo a la Convocatoria de «Subvenciones destinadas al refuerzo del tejido asociativo de la isla de Tenerife y al impulso de la diversidad y la interculturalidad (2022)»**

**Línea 2: Subvención para el fomento de la diversidad LGBTIQ+**

De conformidad con lo dispuesto en la base 20 de las reguladoras de la Convocatoria de «**Subvenciones destinadas al refuerzo del tejido asociativo de la isla de Tenerife y al impulso de la diversidad y la interculturalidad (2022)**», se concede un **plazo** máximo e improrrogable de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Insular y en el de sus Registros Auxiliares, para **subsanar los defectos detectados en la documentación** presentada por las entidades solicitantes que se indican a continuación, apercibiéndoles de que, en caso de no proceder a la subsanación requerida, se le tendrá **por desistido** de su petición, previa resolución, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el artículo 68.1 de dicha Ley.

Asimismo, se informa que los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse a través de medios electrónicos, de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Para ello, se deberá cumplimentar, en la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es>), **la solicitud de aportación de documentación de procedimientos gestionados por el Cabildo Insular de Tenerife**, indicando en el apartado <<Denominación del expediente>> **el nombre de la convocatoria** (Subvenciones destinadas al refuerzo del tejido asociativo de la isla de Tenerife y al impulso de la diversidad y la interculturalidad (2022), **el nombre de la línea (Línea 2: Subvención para el fomento de la diversidad LGBTIQ+)**, **el número de expediente** indicado en el presente anuncio de subsanación, y, en observaciones, que procede a presentar la **subsanación** de la solicitud presentada.

Código Seguro De Verificación	lzytyAle69zGNUgqDRod6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	28/06/2022 10:29:59
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lzytyAle69zGNUgqDRod6A==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lzytyAle69zGNUgqDRod6A==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Cumplimentada la solicitud y aportados los documentos requeridos, deberá presentarse en el Registro electrónico, dirigida al **Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad**

En el momento en el que concluya la presentación de su solicitud por Internet, recibirá de forma automática un recibo acreditativo firmado electrónicamente por el Registro Electrónico.

**Entidad y subsanación a realizar:**

---

**ASOCIACIÓN LGTBI\* DIVERSAS (E2022001427S00005):**

Atendiendo, por un lado, a lo que establece la base 7, sobre que, en ningún caso, estas subvenciones serán compatibles con las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes del Cabildo Insular de Tenerife o de cualquiera de las entidades integrantes del Sector Público Insular, y por otro lado, a la Resolución número R0000033594, de fecha 10 de marzo de 2022, de otorgamiento de una subvención nominativa a favor de la Asociación LGTBI\* DIVERSAS para la ejecución del proyecto: «Asterisco: acompañamiento psicológico y social a personas LGBTIQ+ y sus familias», cuyo objeto es el de ofrecer una respuesta integral a las demandas psicosociales que puedan presentar las personas LGTBI\* así como proporcionar un espacio seguro, donde se sientan comprendidas y protegidas, se solicita que se argumente y aclare que las actividades que conforman dicho proyecto no van destinadas a cubrir la misma finalidad que con los proyectos que se presentan para la línea 2: «Subvención para el fomento de la diversidad LGBTIQ+» y que se indican a continuación:

- Proyecto **Co(N)educación: proyecto de mediación familiar e intervención socioeducativa para personas LGTBI\***.
- Proyecto **Acción y comunidad: proyecto de intervención y sensibilización en diversidad LGTBI\* para los municipios de Tenerife.**

En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de junio de 2022.

El órgano Instructor

La Jefa del Servicio  
M<sup>a</sup> Esther González Hernández  
(documento firmado electrónicamente)

2

Código Seguro De Verificación	lzytyAle69zGNUgqDRod6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M <sup>a</sup> Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	28/06/2022 10:29:59
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lzytyAle69zGNUgqDRod6A==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lzytyAle69zGNUgqDRod6A==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

